OFICIO No. 2597

Barranquilla, D.E.I.P., 5 de julio del 2023.

SEÑOR:
RENE RUEDA RUEDA
CARRERA 18 NO. 45-25 BARRIO SAN JOSE.
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: GUSTAVO ENRIQUE RUEDA BUSTILLO.
ACCIONANDOS: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00358-00.
RAD. INTERNA: T-00358-2023.
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de julio del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1º.- NEGAR por improcedente el amparo constitucional solicitado po el señor GUSTAVO ENRIQUE RUEDA BUSTILLO a través de apoderado judicial Doctor ALVARO PEREZ ROBLES, contra el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, representado por la doctora MARTHACECILIA VILLADIEGO CABALLERO, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.
2º.- Por la Secretaría de esta Sala, notifíquese esta sentencia por el medio más expedito posible a la accionante, a la funcionaria judicial accionada, a los funcionarios y demás persona convocados, y al señor Defensor del Pueblo, a más tardar al día siguiente de su expedición.
3º.- Cumplidas las tramitaciones de rigor, si la sentencia no fuere impugnada, en virtud de lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por la Secretaría de esta Sala, remítase la parte pertinente del expediente digital a la Honorable Corte Constitucional, al día siguiente de su ejecutoria, para su eventual revisión, y a su regreso archívese.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.

EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Al señor RENE RUEDA RUEDA**,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00358-2023 (08- 001- 22- 13- 000- 2023- 00358-00), donde aparece como Accionante el señor GUSTAVO ENRIQUE RUEDA BUSTILLO, y como Accionado el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA , la providencia de 4 de julio del 2023**, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

CECILIA VILLADIEGO CABALLERO, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.
2º.- Por la Secretaría de esta Sala, notifíquese esta sentencia por el medio más expedito posible a la accionante, a la funcionaria judicial accionada, a los funcionarios y demás persona convocados, y al señor Defensor del Pueblo, a más tardar al día siguiente de su expedición.
3º.- Cumplidas las tramitaciones de rigor, si la sentencia no fuere impugnada, en virtud de lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por la Secretaría de esta Sala, remítase la parte pertinente del expediente digital a la Honorable Corte Constitucional, al día siguiente de su ejecutoria, para su eventual revisión, y a su regreso archívese.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JULIO 5 DEL 2023